



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 270-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 18 de abril de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Resolución Rectoral N° 015-2026-UNIA-R de fecha 27 de enero de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 104;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante **Resolución Rectoral N° 015-2026-UNIA-R**, de fecha 27 de enero de 2026, se resolvió en su **ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** al LIC. ADM. ROBERT ERNESTO ZEGARRA GARCÍA, en la plaza con código AIRHSP N°000172, con nivel remunerativo F4, para el cargo de Director Administrativo I como Jefe de la Unidad de Servicios Generales, a partir del 27 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o hasta que la Alta dirección lo determine. **ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación. **ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO** a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente resolución. **ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás Unidades, cumplimiento de la presente resolución. **ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia. **ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR** al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia";

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 07-2026-UNIA-CU iniciado el 16 de abril de 2026; estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 015-2026-UNIA-R de fecha 27 de enero de 2026, en todos sus extremos.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 270-2026-UNIA-CU

SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – **ENCARGAR** al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bordaños
SECRETARIO GENERAL

C.c Reforzado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo